



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



Ayuntamiento de
Amecameca
Estado de México
2025 - 2027



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:				TRÁMITE:	SERVICIO:	x	
Alumbrado Público.							
DESCRIPCIÓN:		Código de la Cédula		AME/ DAP /01/2026			
<p>Este servicio consiste en iluminar las vías públicas y demás espacios de libre circulación, dependencias públicas, y vigilar el mantenimiento preventivo y correctivo del alumbrado público de la cabecera municipal y sus delegaciones. Objetivo: Atender de manera inmediata los reportes tanto presenciales como vía digital por fallas eléctricas del alumbrado público.</p> <p>En cuanto ingresa el reporte ciudadano constituido por fecha, sector o delegación, calle, nombre de quien reporta, referencia, teléfono, se brinda la reparación necesaria de la luminaria.</p>							
FUNDAMENTO LEGAL:	De acuerdo a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos Artículo 115. Los estados adoptaran, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, democrático, laico y popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa, el municipio libre, conforme a las bases siguientes; III. Los municipios tendrán a su cargo las funciones y servicios públicos: b) Alumbrado público.						
DOCUMENTO A OBTENER:	No aplica			VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	No aplica		
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	S I	DIRECCIÓN WEB	No aplica				
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	Falla eléctrica de las luminarias del alumbrado público.						
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	No aplica						
REQUISITOS:	ORIGINAL, anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con numero la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,				
PERSONAS FÍSICAS							
Petición ciudadana	SI	No aplica	Artículo 115. Los estados adoptaran, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, democrático, laico y popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa, el municipio libre, conforme a las bases siguientes; III. Los municipios tendrán a su cargo las funciones y servicios públicos: b) Alumbrado público.				
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS	No aplica						
INSTITUCIONES PÚBLICAS							
Petición ciudadana	SI	No aplica	Artículo 115. Los estados adoptaran, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, democrático, laico y popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa, el municipio libre, conforme a las bases siguientes; III. Los municipios tendrán a su cargo las funciones y servicios públicos: b) Alumbrado público				
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	Acude a la oficina o mediante la página electrónica para realizar el reporte, reciben los auxiliares administrativos y canalizan el reporte ciudadano para su atención, se analiza el material y recursos disponibles para atención de queja, se acude al lugar y se realiza el servicio tomando evidencia necesaria para comprobación de la misma actividad.						
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	Actividades sujetas a disponibilidad de recursos y calendarización de actividades del área						
COSTO:	\$\$ Gratuito	Fundamento Jurídico De acuerdo al Bando Municipal 2025 Artículo 76.- El Municipio prestará los siguientes servicios: II.- Alumbrado Público.					
FORMA DE PAGO:	Efectivo	N/A	TARJETA DE CRÉDITO	N/A	TARJETA DE DÉBITO	N/A	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	No aplica						
OTRAS ALTERNATIVAS:	No aplica						
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE	Actividades Sujetas a disponibilidad de recursos y calendarización de actividades del área.						
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	No aplica						



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



Ayuntamiento de
Amecameca
Estado de México
2025 - 2027



DEPENDENCIA U ORGANISMO:		UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:		
Dirección de Alumbrado Público		Dirección de Alumbrado Público		
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		c. Álvaro Torres Aguilar.		
DOMICILIO:	CALLE:	Plaza de la Constitución		NO. INT. Y EXT.:
COLONIA:	Centro	MUNICIPIO:	Amecameca, México	
C.P. :	56900	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	De Lunes a Viernes de 9:00 a.m. a 17:00 p.m. Sábados de 9:00 a.m. a 13:00 p.m.	
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	dirdealumbrado_25@amecameca.gob.mx
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO				
OFICINA:	No aplica			
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	No aplica			
DOMICILIO:	CALLE:	No aplica		NO. INT. Y EXT.:
COLONIA:	No aplica		MUNICIPIO:	No aplica
C.P. :	No aplica	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	No aplica	
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
FORMATO(S) DESCARGABLES	No aplica			
INFORMACIÓN ADICIONAL				
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Cuándo irían hacer la reparación?			
RESPUESTA:	De acuerdo a la disponibilidad de recursos y calendarización de actividades del área.			
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Qué material se necesita para la reparación?			
RESPUESTA:	De acuerdo a la necesidad de la falla de la luminaria.			
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Tiene algún costo el servicio?			
RESPUESTA:	El servicio es gratuito			
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS				

ELABORÓ:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
LUIS SANCHEZ PEREZ AUXILIAR ADMINISTRATIVO	ALVARO TORRES AGUILAR DIRECTOR DE ALUMBRADO PÚBLICO	<u>04 / 02 / 2026</u>
NOMBRE COMPLETO	NOMBRE COMPLETO	



**DIRECCIÓN DE
ALUMBRADO PÚBLICO**